

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

Decreto nº: 116/2022.

Resultando que la titular de esta Alcaldía tiene previsto ausentarse de la localidad entre los días 29 de agosto de 2022 al 7 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2 y 44.1 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y normas concordantes y generales de aplicación,

He resuelto:

Primero.- Delegar en el 1^{er} Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Salvador Moreno García, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía entre los días 29 de agosto de 2022 al 7 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

Segundo.- La expresada delegación surtirá efectos desde el 29 de agosto de 2022, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Tercero.- Notifíquese este decreto al interesado.

Calzada de Calatrava, a 24 de agosto de 2022.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 2645

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>